

UNA peseta al mes en toda España  
Extranjero y Ultramar, cinco pesetas tri-  
mestre. El pago adelantado.  
La correspondencia, al Director.

TELÉFONO NÚM. 62.

los martes, jueves y sábados

En la primera plana 25 céntimos de peseta línea.—En la segunda 20 idem.—En la tercera, 15 id.—En la cuarta, 10 idem.  
A los suscriptores se les rebaja la mitad.  
Los anuncios á plazo largopagarán según se ajuste.  
Redacción y Administración, plaz de la Catedral número 12, bajo izquierda.

# La Provincia

PERIÓDICO POLÍTICO

AÑO I

LEON—Martes 12 de Diciembre de 1893

NÚMERO 44

## Jacas de tiro

Se vende un buen tronco de jacas de poca edad.  
Torres de Omaña, 2, pueden verse y darán razón.

SE VENDE la finca titulada *Molino de la Sierra de Agua*. Para tratar, desde el día 15 del corriente, horas de nueve á doce de la mañana, con D. Juan L. Cuadrado, que vive en la misma.

## En el Ayuntamiento

La sesión celebrada por el Ayuntamiento el sábado último ofreció un espectáculo como no se ha presenciado nunca en aquella pacífica Casa Consistorial.

Tratábase de dos cuestiones que habían despertado en gran manera el interés público; un expediente formado al Depositario de fondos del Municipio sobre ciertas manipulaciones que se decían hechas en las paneras del Pósito, y un acuerdo del señor Alcalde suspendiendo de empleo y sueldo al Administrador de Consumos.

Había en el fondo de estas dos cuestiones algo de personales egoísmos que daban lugar á algunas dudas acerca de la resolución que adoptaría el Ayuntamiento, motivo suficiente para que el local estuviese literalmente lleno.

Poco tardó en despejarse la incógnita. A las primeras palabras del Concejal Sr. Pallarés se comprendió que la Corporación estaba identificada con sus manifestaciones y en abierta oposición al Sr. Alcalde que presidía la Sesión. ¡Santo Dios! ¡Qué chaparrón de cargos, de censuras, y de acusaciones cayeron sobre él! El Sr. Pallarés estuvo implacable y le animaban en su empresa las repetidas muestras de asentimiento que daba el público.

Por supuesto que si alguien llevaba el pensamiento de resucitar el muerto en la delicada cuestión del Depositario, bien pronto comprendió que el empeño era imposible. La atmósfera

estaba tan cargada que al menor asomo de defensa, amenazaba una explosión. Todos adoptaron el prudente temperamento de callar y dejar que se diera justa satisfacción á lo que la opinión pública pedía con sobrada razón.

La suspensión del Administrador, decretada sin conocimiento de la Comisión de Consumos, que tenía formado acerca de su conducta distinto concepto que el Sr. Alcalde dió lugar á que se formulase un voto de censura contra éste y á que se pidiese votación nominal. Era aquello verdaderamente abrumador para el mismo que presidía.

Abandonó la presidencia en medio de murmullos sin pronunciar una palabra y la Corporación por unanimidad acordó que constase el voto de censura en el acta, sin la solemnidad de la votación, por haber manifestado otro Sr. Concejal, que no era necesaria puesto que todos los presentes estaban conformes...

No recordamos que haya ocurrido nunca en el Ayuntamiento de Leon cosa semejante. Ha habido algunas veces sesiones movidas y borrascosas: ha habido discusiones sostenidas con calor y aun con aspereza; pero nunca se dejaron de guardar á los Presidentes merecidos respetos y jamás se vió que fuesen arrojados de su puesto por el voto unánime de los Concejales en medio de un público que daba visibles muestras de aprobación á aquel acto.

Bien claro se vé que la Corporación municipal y su actual Alcalde están completamente divorciados; que son incompatibles; que no caben juntos en las Casas consistoriales; y que ó sobran los Concejales, ó sobra el Presidente. ¿Qué sucederá? No lo sabemos: porque hemos llegado á tal situación política y estamos gobernados por tal modo que todo anda al revés. Los encargados de conservar el orden provocando desórdenes: los que deben velar por la seguridad personal atentando á ella; los que tienen á su cargo el cuidado

de la administración pública, el cumplimiento de las leyes, el exacto cumplimiento de los servicios y el amparo de los derechos, olvidados de sus deberes y atentos solo á satisfacer apetitos personales, pasiones de partido y exigencias de caciques cuya osadía no reconoce freno.... En medio de esta lamentable perturbación no es fácil predecir lo que va á suceder cada vez que ocurre un conflicto. Por eso volvemos á preguntar. ¿Por dónde romperá la cuerda?

Si las leyes de la razón, de la lógica y del buen sentido se impusieran, fácil sería poner término á esa situación violenta é insostenible entre la Corporación municipal y su Presidente, con la cual tampoco ganan nada los intereses públicos. Pero tal como andan aquí las cosas es posible que nos sorprenda lo que menos esperamos y que sea necesario continuar aguantando las más absurdas imposiciones. ¿Hasta cuándo vamos á aguantarlas?

## Intereses rurales

Respondiendo á uno de los principales objetivos de nuestra publicación, que es la defensa de la propiedad y del contribuyente, nos encontramos en el deber de llamar la atención de los señores alcaldes, y muy especialmente la de nuestros suscriptores, sobre el interesante asunto de la legitimación de roturaciones arbitrarias, dispuesta por el artículo 42 de la ley de presupuestos y reglamentada por el Real decreto de 29 de Agosto último. Por ella se faculta á los poseedores de fincas, roturadas arbitrariamente, para legalizar la posesión de las mismas, previa declaración del interesado y mediante el pago del 60 por 100 del valor que con relación á su anterior estado se fijó á la finca.

La mencionada disposición fijó el plazo de seis meses para hacer las peticiones de legitimación, cuyo plazo termina en fin de Febrero próximo, y no obstante los tres meses ya transcurridos, no sabemos que se haya

hecho gestión alguna por parte de los roturadores, ó al menos no se ha dado publicidad por medio de los «Boletines oficiales» á ningunos de esos actos, lo cual prueba que, como en otras ocasiones, se confía demasiado en que no ha de llegar el día de la privación de esa propiedad, pues no es de suponer que no haya en toda España porción alguna de terreno en cultivo, comprendido en la indicada disposición.

Verdad es que, en casi todas las provincias se enagenaron ya, por virtud de las leyes de desamortización, la casi totalidad de los bienes de propios, del Estado y de corporaciones civiles, pero podrá suceder que anterior á estas ventas, y ya dentro del perímetro de la finca ó en sus linderos, se hubiera reducido á cultivo alguna parte que al hacer el deslinde y tasación no se comprendiera en esta y quedara exceptuada como de dominio particular. También habría algún pedazo que fuera parte de dehesa, monte ó egido, cuya propiedad aun conservan los pueblos, y que éstos cedieran por reparto ó venta privada á sus convecinos con el fin de allegar recursos para atender á perentorias necesidades, como consecuencia de exacciones por partida de guerrilleros ú otras, y sobre estas porciones no han adquirido los llevadores la legítima posesión, aunque por ellas paguen contribución, por lo que pudiera llegar un día en que la investigación de la codiciosa Hacienda llegará á descubrir y denunciar para su venta tales suertes ó pedazos de tierra, transformados en cultivo, y dejar infructuosos los afanes, gastos y sacrificios del roturador.

Las leyes de desamortización de 1855 y 1856 y otras disposiciones complementarias de las mismas, otorgaron iguales y aun mayores beneficios, no solo á los roturadores de fincas, sino también á las de los arrendatarios de las del Estado y corporaciones si acreditaban llevarlos por determinado tiempo; y sin embargo de las repetidas prórogas concedidas, fué muy raro el poseedor que se acogió á los beneficios de las mencionadas disposiciones

pues la inmensa mayoría por demasiada confianza ó por una economía mal entendida, dejaron pasar los plazos y al fin se vieron privados de las fincas que pudieron haber legitimado por un pequeño canon redimible.

Lástima sería que idénticas causas produjeran los mismos efectos en esta ocasión.

A este fin creemos prestar un buen servicio llamando la atención de los señores alcaldes sobre este asunto para que, citando á su despacho ó audiencia á los convecinos, y particularmente á aquellos que se sepa posean fincas de tal clase, les instruyan de la conveniencia de incoar los expedientes de legitimación antes que transcurra el plazo fatal; haciéndoles ver el mayor perjuicio que les podría ocasionar la excesiva confianza ó la mal entendida economía, pues el triste estado de nuestra Hacienda la obligará á emplear todos los medios, por extremos y sensibles que sean, para alcanzar recursos y entre aquellos estará seguramente reservado el de la investigación de roturaciones.

No es extraño que se observe esa indiferencia en nuestros agricultores, si se tiene en cuenta la carencia de recursos y las mil exigencias que el Estado les hace por todos conceptos.

Comprendemos que la mejor voluntad se estrellará con la dificultad del pago de la obligación que para legitimar la posesión de las fincas han de adquirir, y que esto se opondrá á la realización de tal propósito; pero no deben perder de vista que si un día la Hacienda se apodera de la heredad para proceder á su enagenación, pasarán de dueños á colonos y pagarán rentas que en pocos años ascenderán á mayor suma que lo que habrían de pagar por la legitimación que se les ofrece.

Meditenlo bien los agricultores, á quienes pueda comprender este asunto y no dejen fenecer el plazo de petición sin usar de su derecho para acogerse á los beneficios de la ley.



**Ecos provinciales**

**De viaje**

Ayer, en el tren correo de la tarde, salió para Madrid, acompañado de su distinguida familia, el jefe de los conservadores de esta provincia, nuestro querido amigo el Ilmo. señor D. Antonio Mollada, ex-Director general de los Registros y del Notariado.

Bajaron á la estación á despedirles, nuestros amigos los Sres. Rodríguez Vazquez, Bastamante, (D. Epigmenio y D. Arturo) Garrido, Martín Granizo, Rebollo, García Lomas, Garrote, Regusaral, (D. Fernando) Valcuende, Sanchez, (D. Perfecto) Blanco Oiza, Díez Jimenez, Castro y Valero, Díez Canseco, (D. Manuel) Pozo, Bello, Gironda, Bedega, Morán, (D. Colomán) Gomez (D. Manuel, Parra, Lopez, (D. Félix y don Juan) Fernandez, (D. Lorenzo) Lama Regueral, (D. Agosto) Pérez Martínez, Valiña, Romero Quiñones, (don José) Mansilla, D. (Tomás) Sangrador, Argüello (D. C.) y otros muchísimos cuyos nombres sentimos no recordar.

Deseamos al Sr. Mollada y á su familia un feliz viaje.

**A moro muerto gran lanzada**

«La Montaña», desde las inconcebibles alturas de su saber, clava despiada su acerado puñal sobre el que fué Gobernador civil de esta provincia Sr. D. Alonso Román Vega, á quien acusa de haber recibido regalos consistentes en barriles de vino truchas y pieles de oso. ¡Qué barbaridad! ¡Qué delitos tan horrendos!

Lo malo de todo, para el Sr. Román Vega, es que ha pagado con su dinero los regalos á que el colega alude.

Pero, vamos: aun dando por supuesto que al Sr. Román Vega le hubieran hecho los regalos á que «La Montaña» se refiere ¿qué encuentra de particular en ello nuestro colega? Eso es tonto simplemente, ó tontamente simple.

Otra cosa es aquello de las vacantes que, por decoro y por sentimiento católico, debiera no mencionar «La Montaña», porque esto es asqueroso y súcio, aparte de lo que de injurioso tiene. Pero el hecho es despellajar al prójimo como lo manda el Padre Asteta. Y vamos andando.

Ya reventará «La Montaña.»

Vaya si reventará.

Y si no.... al tiempo.

**¿Cuándo vendrá?**

El periódico fusionista de León, órgano de todas las malas causas y defensor de todos los pleitos perdidos, todavía en su último número nos viene diciendo que el Real decreto sobre división territorial se cumplirá á pesar de los deseos de nuestros amigos.

Aquí estimado y graciosísimo colega, nadie se alegra de la mala suerte de León, porque el que más y el que menos tiene algo que perder en la capital y su provincia, y no son ciertamente los conservadores los que menos perderían á no venir la Comandancia del 7.º Cuerpo de ejército.

Pero nada; al valiente y desahogado periódico fusionista independiente con remisiones conservadoras, le conviene para sus fines políticos hacer ver que solo al partido

fusionista deberíamos (hay que hablar en futuro) la venida de la Capitania. Así se le vé un día acometer con toda su cólera contra «El Porvenir» porque vé oscuro el asunto; otro contra «El Campeón» por la misma causa, y al día siguiente contra nuestro humilde periódico, que á decir verdad, no ha hecho otra cosa mas que ayudar, dando verdaderas soluciones prácticas en vez de entretenerse en declamatorias vaguedades, como le ha sucedido á alguna publicación.

En fin, dejemos á cada loco con su tema; pues de sobra sabemos que el periódico fusionista no ha de confesar su error, y con estas cosas lo que se consigue es dar á ciertas publicaciones materia para llenar sus columnas un tanto escasas de original.

**La dinamita en Toral**

El jueves, á las doce de la noche, estalló un petardo de dinamita en la Iglesia de Santa María de Toral de los Guzmanes, sin que afortunadamente causara daño alguno, debido á que los autores del atentado no estaban prácticos en la colocación, y la explosión fué de dentro á fuera, pues en caso contrario hubiera volado la Iglesia.

El celoso Juez de Valencia de don Juan se personó en el lugar del suceso á instruir las diligencias en averiguación de los autores del atentado, sin que sepamos si han sido descubiertos.

**Comisión provincial**

*Sesión del 11 de Diciembre de 1893*

Le expidió certificación de libertad de quintas á favor de Felipe Alvarez, alistado por el Ayuntamiento de Villablino.

Denunciado el mozo Baltasar Fontevreda, declarado prófugo por el Ayuntamiento de Vega de Valcarlos para 1889 á fin de que por esa denuncia sean aplicados al mozo Basilio Díez Pérez, quinto por el Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal, los beneficios de los artículos 31 y 100 de la vigente Ley de Reclutamiento; la Comisión, oído al prófugo, acordó absolverle, con las prevenciones de la Ley de dicha nota, desestimando en su consecuencia la pretensión del citado Basilio Díez Pérez.

Así mismo acordó absolver de la nota de prófugo al mozo Francisco Baza González, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, desestimando en su consecuencia la instancia de Manuel Vázquez Taboada, quinto por el cupo de Lalin y Zona de Pontevedra.

**ELECCIONES**

Protestadas las verificadas en el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos por haber resultado en el escrutinio general mas papeletas que votantes, y comprobados los hechos denunciados, la Comisión, por mayoría acordó declarar nulas dichas elecciones.

En vista del expediente de elección del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, se acordó declarar con capacidad legal para ser Concejales á los proclamados por la Junta de escrutinio D. Esteban Suárez, don José Morán, D. Pablo Fernández, D. Antonio González y D. Jacinto Rodríguez.

**Nombramiento**

Se nos dice que ha sido nombrado canónigo de la Metropolitana de Sevilla, el Abad de esta Colegiata nuestro amigo particular D. Gabino Alonso Castrillo.

No respondemos de la autenticidad de la noticia.

**Teléfonos**

Se ha instalado el servicio telefónico en las casas de D. José Botas Roldán, D. Víctor Campo, D. Sotero Rico y doña María Alonso.

**Ayunfamiento**

La sesión que el sábado celebró nuestro municipio, fué importantísima.

La noticia de que se iban á discutir asuntos de vital interés, de que había voto de censura al Alcalde, cesantía de un empleado y otras muchas cosas, llevó al Ayuntamiento numerosísimo público.

A las siete menos cuarto, ocupó la presidencia el Alcalde Sr. Sanz y abrió la sesión, aprobándose acto continuo el acta de la anterior.

El Sr. Pallarés pidió que se trajera un dictamen de la Comisión de Beneficencia y Pósitos, leído en la sesión del día 2, y el Sr. Alcalde se opuso, á lo cual el Sr. Pallarés contestó que recordaba perfectamente los términos en que estaba redactado el informe y que lo diría allí ante el público, por tratarse de actos de inmoralidad que debían conocerse y castigarse.

Todos esperaban que se pasara inmediatamente á tratar el asunto del Pósito; pero el Sr. Pallarés dirigió otra interpelación al Sr. Alcalde.

Empezó diciendo que iba á tratar de un acto inculcable del Sr. Sanz, de la suspensión del Administrador de Consumos de Leon, decretada por él sin fundarla en nada que la justificase.

El Sr. Sanz: La Corporacion recibirá las pruebas en cuanto se ultime el expediente que estoy instruyendo.

El Sr. Pallarés hace un cumplido elogio del Sr. Benítez, Administrador de Consumos, y el Alcalde así lo en que dará cuenta del expediente cuando lo ultime, á lo cual contesta el primero que se acordó al segundo cuando supo la suspensión y le preguntó los motivos que hubiera tenido para obrar así, y no le dió razón alguna ni le habló de haber recibido denuncias de ningún género en que pudiera basar el expediente y, por consecuencia, la suspensión; y suplicaba, ahora, al Sr. Alcalde que, si las tenía realmente, las expusiera allí mismo, que el Ayuntamiento le apoyaría para perseguir las faltas que existieran, pues era deber de todos no consentir la inmoralidad bajo ningún concepto.

(El Sr. Alcalde de la presidencia, que ocupa el Sr. Fernandez Llamazares, y baja á los escaños para tomar parte en la discusión.)

Continúa el Sr. Pallarés diciendo que el Alcalde ha obrado de ligero y que al no dar cuenta de la suspensión á la Comisión de Consumos ha cometido una falta de compañerismo y un grave ataque á la dignidad de los Concejales que la forman, pues nadie les puede ganar, como leoneses que son, á celosos defensores de los intereses de municipio.

El Sr. Sanz contestó que no ha querido molestar á la Comisión de

Consumos y que no puede dar explicacion ninguna sobre la suspension del Administrador más que la de haber recibido denuncias de hechos muy graves en los que quizá resultasen complicados estos empleados y otras personas. Y que prometía llevar el expediente en cuanto estuviera ultimado.

El Sr. Pallarés pidió que el Ayuntamiento declarase que el Sr. Alcalde había obrado de ligero y mal, y dijo que la Comisión declinaba toda su responsabilidad por haber puesto el Alcalde al frente de la Administración de Consumos á una persona que no se sabe la aptitud que podrá tener para desempeñar ese cargo.

Después de amplia disensión, en la que tomaron parte los Sres. Rio y Balbuena, se acordó que se encargara de la Administración de Consumos interinamente el oficial de la misma, y que cesase el visitador que había colocado en dicho puesto el Sr. Sanz.

Se acordó que el auxiliar de la Administración sea nombrado por la Comisión de Consumos.

Se volvió á hablar de la cuestión del proceder del Alcalde con la Comisión á la que ha molestado.

Intervienen los Sres. San Blas, Balbuena y Tejerina, y el Ayuntamiento acuerda sin que nadie se oponga, hacer constar en el acta que el Alcalde no ha obrado con corrección con la comisión de consumos.

En seguida pasóse á tratar de la cuestión del pósito y el Sr. Alcalde abandonó el local, por tratarse de un pariente suyo.

Expuesto por el Sr. Pallarés lo ocurrido en el Pósito, y se acordó, á instancia del Sr. Balbuena, admitir la dimisión que, de su cargo, tenía presentada el Depositario de fondos municipales, acordándose también que la fianza quede afecta á los resultados de la liquidación que se haga de los fondos de la Depositaria y al reconocimiento del trigo del Pósito.

Pasóse acto continuo á tratar los asuntos del día y se levantó la sesión.

El público salió haciendo vivísimos comentarios del resultado de la Sesión, y era general la creencia de que el Alcalde presentaría la dimisión de su cargo, á pesar de no faltarle más que veintidos días para cesar.

Pero no ha sido así y parece ser que habrá nuevas sesiones de sensación en lo que resta de mes.

**Los quintos**

Números que han obtenido en el actual reemplazo, los mozos del Ayuntamiento de Leon.

Antonio Castrillo Robles, número 1337.—Adolfo Barthe Castañón 846.—Antonio Perez Guza 1350.—Antonio Marasa Olivé 1358.—Agapito Garcia Bayon 679.—Aliceto Blanco 1209.—Benito Fernandez Lopez 1017.—Bernardo Martinez Galan 936.—Becito Rodríguez Perez 395.—Benito Gonzalez Martinez 723.—Baltasar Matilla Hidalgo 124.—Benito Alvarez Bayon 692.—Benito Rodríguez Martínez 723.—Baldomero Lopez Fernandez 1370.—Celestino Piñero Villaverde 546.—César Moran Díez 1361.—Cesáreo Guerra Castrillo 1544.—Cayetano Martínez Díez 685.—Domingo Unzueta Parra 170.—Daniel Sanchez Veñilla 551.—Eusebio Juarez Sandobal 958.—

Francisco Trapote Gonzalez 305.—Francisco Estrada Moran 1589.—Gregorio Fernandez Garcia 1235.—Hilario Pagola Portugal 565.—Ildefonso Bayon Puente 923.—Ildefonso Mateos Santos 340.—Isidro Blanco 252.—José Burrientos Garcia 1200.—Julian Dominguez Martinez 552.—Juan de la Puerta Baez 1475.—Juan Represa Balbuena 1215.—Joaquin Gonzalez Gutierrez 1466.—Leon Ichazo Diaz 668.—Luis Alvarez Galarona 1344.—Lucas Gomez Ruiz 538.—Manuel Gonzalez Cueto 403.—Miguel Perez Aguilera 638.—Mariano Roman Gonzalez 297.—Manuel Bermudez Valdón 656.—Miguel Carro Llamazares 55.—Miguel Escar Hergueta 1023.—Marcial Carniago Blanco 1419.—Pedro Robles Fernandez 826.—Ricardo Lopez Gonzalez 386.—Tomás Sanchez Fernandez 1564.—Vicente Ferrer Blanco 562.

**Funerales**

Esta mañana, de once á una y media, se celebraron en la iglesia parroquial de San Martín, solemnes honras fúnebres, por el eterno descanso de nuestro inolvidable amigo el Excmo Sr. D. Antonino Sanchez Chicarro, que falleció el día 10 de Diciembre del año pasado.

El numeroso público que asistió á la misa y honras, entre el que se hallaban las personas mas distinguidas de Leon, prueba una vez más las simpatías con que contaba el señor Chicarro y lo mucho que se le quería.

Allí vimos á casi todos los diputados provinciales y á varios concejales del Ayuntamiento, así como á muchas señoras y gente del pueblo, que dedicaban un recuerdo al que representó dignamente el distrito de Leon en las Cortes españolas.

**Viajeros**

Ha salido para Madrid nuestro querido amigo D. Isidoro Sanchez Puelles.

Ha regresado de su breve escurcion por Galicia el Notario de esta Capital nuestro querido amigo y correligionario el ilustrado jurisculto D. Leopoldo A. Bugallal.

**A las Escuelas**

La prohibición de que los niños anden por las calles á las horas de clase, es necesaria.

En pocas poblaciones se ve, como en Leon, ese cúmulo de chiquillos que todo lo invaden y asaltan desde la madrugada hasta la noche.

Si la enseñanza, ya que es gratuita, fuese obligatoria algo ganaríamos

**Suspension de un acuerdo**

El Sr. Gobernador civil interino ha suspendido el acuerdo de la Comisión provincial por el cual se aceptaba la subrogacion del contrato hecho por los Sres. Fernandez y Andrés, á favor de D. Aquilino Fernandez Rio.

Hemos leído la comunicacion que el Gobernador civil dirige á la Comisión, y aparte de la ortografía por la cual no vela mucho el Sr. Cuervo, puesto que firma documentos en los que aquella brilla totalmente por su ausencia, el aludido documento es digno por todos conceptos de la idiosincracia del comunicante. En él se afirma nada menos que el señor don Aquilino Fernandez Rio *no es conocido en esta poblacion*; que la Comi-



sión provincial no puede conocer de ese asunto, sin cometer *abuso* (sic) y otra porción de razonamientos dignos, por su lucidez, de figurar bajo la firma del mismísimo Sr. Santamaría de Paredes autor de una renombrada obra de Derecho administrativo y profesor de la misma asignatura en la Universidad Central.

Renunciamos á copiar íntegro dicho documento, por su mucha extensión, y en verdad que lo sentimos pues leyéndole, seguramente pasarían un buen rato nuestros lectores.

La Comisión se ha alzado ante la Superioridad de esta disposición gubernativa.

**Pago á los maestros**

Por las oficinas de Instrucción pública de esta provincia se están activando los trabajos para llamar estos días á los habilitados y pagarles el primer trimestre de subvención del Estado

**Suscripción provincial**

DONATIVOS PARA LA GUERRA

	Ptas.
Suma anterior.	23.214'20
El señor Cura párroco de Mansilla Mayor en nombre de sus feligreses.	55 70
El Ayuntamiento y vecinos de Revero.	25 25
Idem id. de Laguna Dalga	145 41
Los vecinos del pueblo de Villavante	37 50
D. Juan Alvarez Carballo	50
El Ayuntamiento de Zotes del Páramo	81 05
Idem id. de Valderrueda.	94 25
Idem id. de Bercianos del Páramo.	65 45
<b>Suma.</b>	<b>23.768'81</b>

Nuestros lectores vean con gusto el ilustrado y notable prospecto que con el presente número acompañamos, en el que por medio de magníficos grabados se demuestra la gran importancia que ha adquirido el legítimo licor BENEDICTINE, elaborado por los frailes de la orden. No es de extrañar que su consumo tanto en Europa como en América sea extraordinario, pues, sobre ser agradable al paladar, es el licor que mas facilita la digestión y entona el estómago.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la «bien reputada» firma de los Sres. Valentín etc. Cia. Banqueros y Expenduría general de lotería en «Hamburgo», tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

**VINO de BUGEAUD** Tonic-Meditivo con QUINA y CACAO el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbé — PRINCIPALES FARMACIAS

**Asuntos varios**

**Agricultura y... administración**

I.

La vigente Constitución del Estado preceptúa con justicia y equidad que todos los ciudadanos españoles deben contribuir, en proporción á la riqueza de cada uno, al sostenimiento de las cargas públicas.

Y nosotros estamos en posesión de antecedentes para afirmar que en la industria agrícola no hay *ya exactitud*, sino ni siquiera *aproximación* en la aplicación de la enunciativa proporcionalidad de impuestos como vamos á demostrar.

La clasificación oficial que relativamente á las tierras agrícolas *rige* para la tasación de los tributos agrupa los terrenos en tres clases: De 1.<sup>a</sup> de 2.<sup>a</sup> y de 3.<sup>a</sup>

No es nuestro propósito hacer un análisis científico de esa absurda clasificación, toda vez que vamos á tratar este asunto, más que en un aspecto técnico, en sus resultados económicos. Basta decir, no obstante, que el reunir en esas tres secciones *todos los suelos españoles* es erróneo porque para nada se tienen en cuenta la multitud de condiciones particulares, *intrínsecas y extrínsecas*, que hacen variar mucho el valor de los predios rurales, como sabe bien quien algo sepa de geología atmosférica y economía agrícolas.

Hasta concedamos que según *en calidad y rendimientos naturales* puedan ser así divididas las tierras. Mas á poco que se medite se comprenderá que ni aun así considerada es equitativa esta clasificación, porque *siendo tan ampliamente distintos en cantidad y perfección los productos de los varios y numerosos terrenos* comprendidos en cada uno de esos tres grupos es indudable que señalando *igual cuota para todos los suelos que abarque una misma división* habría poseedores que obtendrán mas ganancia que otros.

Así por ejemplo: de dos propietarios *leoneses* que obtengan en terrenos vegetales de 1.<sup>a</sup> clase, una cosecha por valor de 600 fanegas de grano y otro por valor de 400, asignando á los dos *igualmente el 69 por 100* (1) de gravámenes exorbitantes diferentes por el fisco, como los dos agricultores *supone* la Hacienda (y no es verdad) que producen *lo mismo* por estar dentro de una misma clase, *no resulta* jamás la pretendida y legítima *igualdad contributiva* que debe existir para todos y que persigue la Constitución; esto sin contar con incluir los Alcaldes arbitrariamente en las desatinadas y *aprovechadas cartillas evaluarias* que ellos suscriben, en la clase de 1.<sup>a</sup>, tierras de 3.<sup>a</sup> ó viceversa ó si

(1) Cifra es esa á que asciende la tributación en esta provincia según el actual presupuesto y demás preceptos legales *ad hoc*.

Ese 69 por 100 se descompone así: La propiedad rústica se grava en 20 por 100.

La propiedad urbana 23 id. Recargo municipal próximo á estas dos riquezas 8 id.

Contribución media de consumos: al Estado *por encubrimiento* 9 id. Id. Al Municipio por recargo 9 id. Total de impuestos ordinarios 69. Y no se mencionan ahí los arbitrios municipales que señalan legalmente los Ayuntamientos.

asi les place ocultan riquezas; casos de *caciquismo rústico*, que se dan mas epítimicamente de lo que se puede suponer.

Esto probado, en otro artículo diremos cómo deben corregirse las imperfecciones y perjuicios consiguientes de esta clasificación que, por ser *oficial* es precisamente la menos *precisa*.

**Sección de mercados**

**Servicio de LA PROVINCIA**

Medina de Rioseco 10 de Diciembre de 1893.

En nada ha cambiado el aspecto de nuestro mercado de trigo cuya tendencia hemos procurado reflejar en los suplementos de la semana. Sigue dominando la calma en los pedidos y por consiguiente los precios hacen bastante con sostenerse al límite de 38 1/2 reales las 94 libras que viene rigiendo. En partidas solo se han concertado en este septenario las 2.400 fanegas á 39 reales que avisamos el lunes, más otras 1.600 al mismo precio de que tuvimos noticia con posterioridad. Hoy se podría hacer á idéntico guarismo, pero la demanda, tras de ser muy reducida, no pasa del tipo á que se compra. La entrada desde nuestro último boletín la fijamos en unas 1.000 fanegas que agregadas á las 5.600 de los anteriores días, hacen el total ingreso de la semana. La exportación consiste en 345.400 kilogramos (8.000 fanegas) por el Canal, habiendo salido también por esta vía 26.220 kilogramos de harina y otros 70.480 por ferrocarril.

El corresponsal.

Ponferrada 6 de Diciembre del 93, En el mercado de hoy se han hecho transacciones á los precios siguientes:

- Fanega de trigo 10 pesetas.
- Id. de id. barbilla 9 id.
- Id. de centeno 6 id.
- Id. de cebada 5'20 id.
- Arroba de patatas 00'60 id.
- Cánfaro de vino del país 4 id.

El mercado de cerdos, de ceba, como el anterior ha estado concurridísimo, haciéndose muchas transacciones, especialmente por los traficantes castellanos, que han mantenido los precios entre 14 y 15 pesetas arroba, en las clases buenas.

El corresponsal.

**ÚLTIMA HORA**

Por telégrafo

**SERVICIO PARTICULAR**

— DE —

**LA PROVINCIA**

Donativos.—Simpatías á la Cámara francesa

Madrid 12 (11,45) m.)

El Marqués de Castrillo visitó en el hospital de sangre de Cádiz á los heridos de Melilla haciendo donativos para los mismos.

En la Cámara de los Comunes, de Inglaterra, el Gobierno propuso una moción de simpatía á la Cámara francesa con motivo del atentado de los

anarquistas. La proposición fue acogida con grandes aplausos.

Las Cámaras italiana y austriaca han acordado lo mismo.

Contra los anarquistas.—El Sultán.—El Ejército marroquí

Madrid 12 (12,10 t.)

El Gobierno ha ofrecido al Ayuntamiento de Barcelona 20.000 pesetas para el sostenimiento de policía contra el anarquismo.

Telegrama oficial asegura que el Sultán esta muy próximo á Marruecos. Su hijo Muley Mohamed se dirige á Fez al frente del ejército.

En favor del tratado.—La ley contra los anarquistas

Madrid 12 (1,45 t.)

En Alburquerque se ha celebrado una manifestación de la industria corcho-taponera aclamando al Gobierno y pidiendo que el tratado Hispano-alemán se apruebe.

El Gobierno francés ha leído en la Cámara el proyecto de ley contra los anarquistas.

Almodóbar

A la hora de entrar en prensa nuestro periódico, no hemos recibido más telegramas de Madrid, sin duda por funcionar con retraso la Central como siempre.

**CORTA-PODA**

Se admiten bajo el tipo de 2.500 pesetas, proposiciones para el aprovechamiento de la corta-poda de los cuarteles 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la dehesa de Yillalpendo, todos los días, en Madrid, calle de Recoletos, núm. 21, Contaduría del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda, y en Zamora, en casa del Administrador de dicho señor, calle de la Rúa, núm. 56.

V. É HIJO DE MARDOMINGO

1 y 2, Platerías, 1 y 2 Almacén de pescados frescos

Latas de salmón, calamares, langosta, bonito, sardinas, anchos y merluza de diferentes tamaños y precios económicos.

Venta de jamones, superiores, y procedentes de Asturias.

Otras frescas, diariamente.

— Teléfono núm. 12 —

PAÑERÍA EMBOZOS É IMPERMEABLES A LA MEDIDA

En el acreditado comercio de JOSÉ GARCIA LORENZANA, calle Nueva número 1, se ha recibido el surtido completo para la temporada de invierno. Sigue confeccionándose en la sección de Sastrería toda clase de prendas para paisanos, militares y eclesiásticos. Inmenso surtido de trajes y gabanes para niños. Especialidad en caps confeccionadas, de todos los precios.

FRANELAS Y LANAS DE VESTIDOS

ALOMBRES Y YERRES

FTOQUILLAS, CHALES Y MANTAS DE VIAS

**A los padres de familia**

El Director del Colegio de primera enseñanza superior, titulado «El Adelanto», deseoso de obtener rápidos progresos en sus alumnos, y acción decidida por parte de éstos á toda clase de estudios, dispone de espacios locales en la plazuela de las Torres de Omaña, núm. 3, donde desde 1.<sup>o</sup> de Diciembre se abrirán las clases siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Instrucción primaria, dada en toda su extensión por el método más sencillo y agradable á los niños y cuya base principal será la educación.
- 2.<sup>o</sup> Un período preparatorio para el ingreso de la segunda enseñanza.
- 3.<sup>o</sup> Caligrafía.
- 4.<sup>o</sup> Taquigrafía española.
- 5.<sup>o</sup> Preparación completa para la carrera del magisterio.
- 6.<sup>o</sup> Academia de música para señoritas y niños, dando gratis todos los papeles de música la enseñanza.
- 7.<sup>o</sup> Gimnasia.

Honorarios módicos. Nota.—El Director de este centro de enseñanza, D. Santos Arce Castañeda, luego que sus recursos lo permitan, establecerá también jardines y juego para los niños, á cuyo frente estará su director, ayudado de los de milares necesarios en la plazuela de las Torres de Omaña núm. 3.—León.

NUEVO ALMACEN DE HIERRO ACEROS Y BERRAMIENTAS

DE Agustin Alfageme 21a za del Conde de Luna, 2 y 3 Rincónada de S. Marcelo LEON

Junto á el Banco de España. Completo surtido en hierros laminados, martillados y aceros de todas clases y dimensiones. Se facilitan estos artículos de las fabricas de Asturias, Vizcaya y otros puntos

**LUCIANO LUBÉN**

Plaza de Sta Ana 44

Se compran toda clase de pieles.

Se venden pieles para camas y cunas.

PUNTOS DE VENTA

Librería de D. Fernando Fé, Madrid; en casa del autor, La Bañeza (León), y en las principales librerías de España.

PRECIO 2'50 PESETAS

Se arrienda el piso principal de la casa núm. 5, calle de Santa Ana. En la zapatería de Garzo daran razon.

Imp. Herederos de Angel González



# SECCION DE ANUNCIOS

Corresponsales para anuncios extranjeros en París, Mr. A. Lorrette, Rue Caumartin.—C. A. Saavedra, Taibout 55.—Mr. J. I. Ferrer, Rennes

**HIERRO QUEVENNE** Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS, para curar ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD, PERDIDAS. Exigir el VERDADERO QUEVENNE, 14, r. Beaux-Arts, PARIS.

Invitación para participar á la próxima

## Gran Lotería de Dinero

500.000

Marcos ó aproximadamente  
Pesetas 700.000

Como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de Dinero, garantiza la por el Estado de Hamburgo

Especialmente:

1	Premio á M	300000
1	Premio á M	200000
1	Premio á M	100000
2	Premios á M	75000
1	Premio á M	70000
1	Premio á M	65000
1	Premio á M	60000
1	Premio á M	55000
2	Premios á M	50000
1	Premio á M	40000
3	Premios á M	20000
3	Premios á M	15000
26	Premios á M	10000
56	Premios á M	5000
106	Premios á M	3000
253	Premios á M	2000
6	Premios á M	1500
756	Premios á M	1000
1 237	Premios á M	500
33950	Premios á M	148
18991	Premios á M	300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20

La Lotería de Dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 110.000 billetes, de los cuales 55.400 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital de 54600 billetes gratuitos importan

**MARCOS 10.816,425**

ó sean aproximadamente

**Pesetas 15.000.000**

La instalación favorable de esta Lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados, 55.400 premios hallarán, seguramente su decisión en siete clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de 50.000 marcos; de la segunda 55.000; asciende en la tercera á 60.000; en la cuarta á 65.000; en la quinta á 70.000; en la sexta á 75.000, y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran Lotería de Dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mutuo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

**1 Billete original, entero: Pesetas 9**

**1 Billete original, medio: Pesetas 4'50**

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

El encargado recibe los billetes originales directamente, que sean previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la nota oficial de los números agraciados, prevista de las armas del

o. El pago de los premios se verifica según las disposiciones dadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que no enido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes devolvérseles, pero siempre antes del sorteo, y el importe remitido será restituído. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

**20 de Diciembre de 1893**

**Valentin y C.<sup>a</sup>**

Expenduría general de lotería

**HAMBURGO**

Alemania

## GRANDES DEPÓSITOS

de maderas de todas clases

EN GIJÓN DE

**GONZALEZ Y COMPAÑIA**

## NACAR VENUS

(PRODUCTO RUSO)

Excelente articulo de tocador para hermosear, refrescar y purificar el cutis contiene propiedades para destruir toda clase de erupciones y adhiriéndose á la piel una facilidad le da un aspecto nacarado, limpio y distinguido.

El NACAR VENUS, no pinta, no mancha, no engrasa el cutis, lo hermosea y hace resaltar las facciones con admirable buen gusto y extraordinaria sencillez.

¡USAD EL "NACAR VENUS," UNA SOLA VEZ Y JUZGAREIS!

Se halla de venta en el Comercio de los Sres. Hijos de Cañas, calle de la Paloma, n.º 3

## LA URBANA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1838

y autorizada por Real orden de 4 de Marzo de 1838 y

Decretos de 26 de Diciembre de 1849

y 24 de Diciembre de 1857

ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1848

Premiada con medalla de oro y dos medallas de plata en la Exposición Universal de 1889

y con medalla de oro en la Exposición Internacional de 1890

CAPITAL SOCIAL: CINCO MILLONES

GARANTIAS DE TODAS CLASES

Capital, Reservas, Primas del año corriente y primas por recibir

64 MILLONES DE PESETAS

Director en esta provincia D. VALENTIN CASADO GARCIA, Torres de Omaña, número 1, principal.—LEON.

## COMERCIO Y SASTRERIA

DE

**Rafael de la Puente**

(ANIES RAFAEL Y VEGA)

CASAS DE

Ya se han recibido los grandes surtidos para la temporada de invierno.

Al frente de la Sastrería continúa el reputado profesor de corte Sr. Ordás.

A ruego de muchos amigos y con el objeto de que la numerosa clientela con que cuenta esta acreditada casa, pueda vestirse con la elegancia que en las grandes capitales, se ha instalado un gran taller en el que están encargados de la confección de prendas hábiles oficiales madrileños.

Visitando este establecimiento se convencerá el público de la bondad de los géneros, del económico precio y confección esmerada.

Trajes para niños

COMERCIO DE

**JUAN RIUS**

7 y 9, San Marcelo 7 y 9.—LEON.—Teléfono número 3

PREMIADO CON MEDALLA DE PLATA

Anuncia á su numerosa clientela que acaba de recibir un inmenso surtido en todas clases.

## MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

# LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

**PASTILLAS DEL DR. ANDREU**

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación

de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMATICOS** que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

**RAPE NASALINA**

que prepara el mismo DR. ANDREU. (véase el prospecto.)

**PARA TENER LA BOCA**

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer **DOLORES DE MUELAS**, usen el **ELIXIR** y los **POLVOS** de

**MENTHOLINA DENTÍFRICA**

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

## VINO

BI-DIGESTIVO DE

**CHASSAING**

INDIGESTIONES DIFICILES  
MALES DEL ESTOMAGO  
PÉRDIDA DEL APETITO  
DE LAS FUERTAS, etc.

PARIS, 6, Avenue Victoria, 6, PARIS  
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

**PILDORAS DE BLANCARD**

con Yoduro de Hierro Inalterable

NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París, admitidas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo.

Participando de las propiedades del Yodo y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.), afecciones con las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (colores pálidos), Menstruación (flor blanca), Amenorrea (menstruación nula ó débil), la Tisis, la Sifilis constitucional, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los más enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B.— El loduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel e irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, exácese nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40  
DESCONFIÉSE DE LAS FALSIFICACIONES